REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 7 Nº5-04 Segundo Piso-Palacio de Justicia.
CHIRIGUANÁ (CESAR).

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ (CESAR) – OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora juez, paso el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, presentado por el **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ,** como apoderado Judicial de **OLSEN DITTA LEIVA** en contra de **JAINER SALAZAR DE ARMAS**, con el memorial presentado por el apoderado Judicial en este caso, solicitando nueva fecha para remate. Ordene.

PARMENIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

Auto Nº 510.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.-CHIRIGUANÁ (CESAR).- OCTUBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: OLSEN DITTA LEIVA.
EDD.DT: VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DDO: JAINER SALAZAR DE ARMAS.
RAD: 20-178-40-89-002-2018-00220-00.

Visto y verificado el anterior secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone señalar el veinticuatro (24) de Noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de remate del Vehículo Motocicleta que actualmente se encuentra embargada, secuestrada y avaluada.
La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrará, si no después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluo, previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del mismo avaluó, en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Chiriguaná-Cesar.

En firme este auto, entréguesele al interesado dos (2) ejemplares del Aviso de Remate para las respectivas publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 7 Nº5-04 Segundo Piso-Palacio de Justicia.
CHIRIGUANÁ (CESAR).

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 23 de Octubre de 2020. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 072.

El secretario: